

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16284** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 667/2013, con NIG 0401342M20130000702, por auto de 31 de enero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. JOSÉ MANUEL ALONSO SÁNCHEZ, titular del N.I.F. n.º 27.232.891-V y Dña. ENCARNACIÓN ALCALDE RUEDA, titular del N.I.F. n.º 27.245.770-Q, con domicilio en Avd. del Mediterráneo, 1 de Rioja (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. JUAN ANTONIO ARMADA VILLALTA, titular del N.I.F. n.º 25.090.689-N, designando como domicilio postal c/ Los Picos, 6 - 3.º 1 de Almería, número de teléfono 902-005398 y número de fax 901-955627, así como dirección electrónica jaarmada@concursoacreedores.org, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 20 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140022484-1